



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****2498***Procediment ordinari 682/2014 sobre altres matèries*

D./D^a. SANTIAGO CÓZAR GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de VIDRES MALLORCA SL frente a ALUMINIOCOLOR 2001 SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de esta ciudad los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 682/14 en reclamación de cantidad a instancia de VIDRES MALLORCA SL representada por la Procuradora CATALINA LLULL y asistido del Letrado BARTOLOMÉ OBRADOR contra ALUMINIOCOLOR 2001 SL en rebeldía.

FALLO

SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de VIDRES MALLORCA SL representada por la Procuradora CATALINA LLULL contra ALUMIOCOLOR 2001, SL y **CONDENO** a la demandada al abono de la cantidad de 8.915'88€, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, se deberá consignar el importe de 50€ en la cuenta de Depósitos del juzgado, de conformidad a lo dispuesto en la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- Rubricado.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de la fecha por el mismo Juez que la ha dictado, estando celebrado en audiencia pública en presencia de quien la suscribe. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, ALUMINIOCOLOR 2001 SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

